



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 03661/2011, motivado por la solicitud de prórroga extraordinaria del plazo establecido para la presentación del certificado definitivo de finalización de estudios del nivel secundario, por parte del alumno Israel Jonatan Emmanuel Benavidez, DNI N° 33.975.166, Matrícula N° 2007171366; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza HCS N° 2/05 y su modificatoria Resolución HCS N° 235/06, en su Art. 3° delega en las Unidades Académicas la facultad de resolver las solicitudes de prórroga para la presentación de certificado de finalización de estudios de nivel medio con carácter excepcional para casos de fuerza mayor debidamente acreditados;

Que el peticionante acompaña a estas actuaciones (fs. 7) la constancia de certificado de estudios en trámite donde consta que el mismo no adeuda ninguna materia al 30 de abril de 2007. Que a fs. 2, acompaña copia de una constancia de la Directora del Instituto Secundario Privado Empalme, donde informan que el alumno ha egresado en abril de 2006, que se le han extendido certificados de estudio en trámite por no contar con el analítico del colegio anterior, pero que su documentación ha sido completada en diciembre del año 2010, razón por la cual recién se realiza el trámite para su analítico definitivo;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

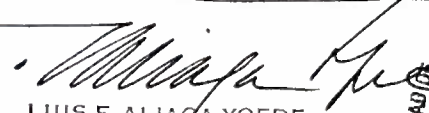
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

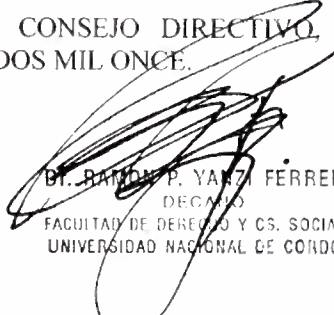
Art. 1°.- Conceder durante el corriente ciclo lectivo, por vía de excepción, al alumno **Israel Jonatan Emmanuel BENAVIDEZ**, DNI N° 33.975.166, Matrícula N° 2007171366, la prórroga solicitada para la presentación del certificado analítico de finalización de los estudios secundarios de nivel medio y convalidar la actuación académica cumplida hasta la fecha.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dese copia y pase a Departamento de Notificaciones, Secretaria Académica, Secretaria de Asuntos Estudiantiles, Despacho de Alumnos, Oficialía Mayor y Departamento de Diplomas a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A
OCHO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESOLUCION N° 262/11.-




DR. RAMÓN P. YANZÁ FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA